

*DECRETO 443/1968, de 29 de febrero, por el que se dispone la reversión al Estado sobre un inmueble cedido por éste al Ayuntamiento de Tuy en 1963, por no haber sido utilizado para el destino a que se cedió.*

El Ayuntamiento de Tuy (Pontevedra), a quien el Estado cedió en mil novecientos sesenta y tres, para la instalación de Escuelas públicas, un inmueble radicado en dicha localidad, plazuela del Arco, número quince, denominado «Antigua Aduana de Tuy», solicitó en nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis el cambio de destino de dicho inmueble para dedicarlo a viviendas de Maestros, ya que el Grupo Escolar de dieciséis secciones, cuya aprobación tenía concedida, no contaba con tales viviendas; si bien, posteriormente, la Corporación Municipal acordó desistir del proyectado cambio de destino del inmueble al no hallarse en condiciones de acreditar que cuenta con medios suficientes y adecuados para la ejecución del fin solicitado, y que la finca, por tanto, revierta al Estado.

En su virtud, aun no habiendo transcurrido el plazo de cinco años que indicaba la condición resolutoria de la cesión hecha en su día al Ayuntamiento, teniendo en cuenta el acuerdo de éste antes expresado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la reversión anticipada al Estado del inmueble que a continuación se describe y que aquí cedió en mil novecientos sesenta y tres al Ayuntamiento de Tuy para construcción de Escuelas públicas, por no poder cumplirse por la Corporación Municipal el destino específico del mismo:

«Antigua Aduana de Tuy, sita en la plazuela del Arco, número quince, compuesta de planta baja y principal, con una superficie de trescientos cuatro metros cuadrados, que linda por la derecha, entrando, jardín de los herederos de Marquina; izquierda, casa de don José Sierra, y fondo, terreno propio y terrenos de los herederos de Marquina y otros.»

Artículo segundo.—El inmueble aludido pasará a formar parte del patrimonio privado del Estado, como lo estaba antes de la cesión, e inscrito a su nombre en el Inventario General de Bienes y en el Registro de la Propiedad, a posteriores fines.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto, y se faculta al señor Delegado de Hacienda de Pontevedra para que en nombre del Estado concurre a otorgamiento de la correspondiente escritura; debiendo ser a cargo del Ayuntamiento de Tuy cuantos gastos se originen en la reversión aludida.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

*CORRECCION de errores de la Orden de 19 de febrero de 1968 por la que se aprueba el Convenio Fiscal de ámbito nacional entre la Hacienda Pública y el Grupo de Fibras de Recuperación del Sindicato Nacional Textil para la exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas durante el período de 1 de enero a 31 de diciembre de 1968.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 50, de fecha 27 de febrero de 1968, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 3003, columna segunda, línea segunda del artículo primero, donde dice: «... número 22/2968», debe decir: «... 22/1968».

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza a los señores Presidente y Secretario de «El Porvenir del Obrero», con domicilio en Madrid, para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.*

Por acuerdo de este Centro Directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro Directivo: 21 de febrero de 1968.

Peticionarios: Señores Presidente y Secretario de «El Porvenir del Obrero», con domicilio en Madrid, Ramírez de Prado, número 1.

Clase de rifa: Benéfica.  
Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de diciembre de 1968.  
Número de papeletas que se expedirán: 333.333.  
Números que contendrá cada papeleta: Tres.  
Precio de la papeleta: Veinticinco pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primero.—Un piso nuevo exterior, completamente libre de cargas, en la Ciudad de los Angeles, bloque número 94, piso tercero, letra D (cinco habitaciones, dos terrazas, dos ascensores, cocina, baño, aseo y calefacción central); un automóvil marca «Seat», modelo 1.500 G. L., y una cesta de pascua. El importe total de este premio asciende a 1.004.087 pesetas y se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al que resulte de unir las tres últimas cifras del premio primero seguidas de las tres últimas del premio segundo del sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de diciembre de 1968.

Otros premios.—Un automóvil marca «Seat 600-D» para cada uno de los poseedores de las papeletas que tengan los cinco últimos números iguales a los cinco últimos de la que haya obtenido el primer premio (a excepción del agraciado con el premio mayor).

Los gastos de transferencia del piso y de la matriculación de los coches a favor de los agraciados serán a cuenta del Montepío.

La venta de papeletas se efectuará por todo el territorio nacional, a través de los socios que forman el Montepío.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa, en cuanto al procedimiento, a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 2 de marzo de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—1.584-E.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza al Presidente de la Fundación Benéfico-docente «Nuestra Señora del Rosario», domiciliada en Granada, para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.*

Por acuerdo de este Centro Directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro Directivo: 14 de febrero de 1968.

Peticionario: Señor Presidente de la Fundación Benéfico-docente «Nuestra Señora del Rosario», domiciliada en Granada, plaza de Santo Domingo, 1, y Campillo Bajo, 32.

Clase de rifa: Benéfica.  
Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de septiembre de 1968.

Número de papeletas que se expedirán: 60.000.  
Números que contendrá cada papeleta: Uno.  
Precio de la papeleta: Quince pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primero.—Un automóvil marca «Citroën», modelo «Berlina AZ/AM-6», matrícula GR. 48621, número de motor 2087002004 y de bastidor 2024-004414, valorado en 86.000 pesetas.

Segundo.—Un dormitorio completo en madera embero, valorado en 40.000 pesetas.

Tercero.—Un comedor completo en madera de haya, valorado en 30.000 pesetas.

Estos premios se adjudicarán a los poseedores de las papeletas cuyos números coincidan con los que hayan obtenido el primero, segundo y tercer premio, respectivamente, en el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de septiembre de 1968.

Los gastos de transferencia del automóvil a nombre del agraciado serán de cuenta de éste.

La venta de papeletas se efectuará por todo el territorio nacional, a través de las personas expresamente autorizadas y provistas del oportuno carnet expedido por este Centro.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa, en cuanto al procedimiento, a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 4 de marzo de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—1.585-E.

*RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Logroño por la que se hace público el acuerdo que se cita.*

Desconociéndose el nombre y domicilio del propietario del vehículo marca «Volkswagen» sin placa de matrícula, motor número 1-0658805, afecto al expediente número 1 de 1968, por la presente se le notifica que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 1968, al conocer del citado expediente, dictó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía de las previstas en los números 1) y 2) del artículo 3.º de la Ley, que la pena en su artículo 30.

2.º Declarar que no es conocida la persona responsable de la infracción.

3.º Acordar el comiso del vehículo y su aplicación reglamentaria.

4.º Acordar la concesión de apremio a los aprehensores.

Logroño, 2 de marzo de 1968.—El Secretario, Antonio Palacios.—Visto bueno: El Presidente, Lorenzo Castro.—1.578-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*DECRETO 444/1968, de 29 de febrero, por el que se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adjudicar al Ayuntamiento de Barcelona la explotación de dos tramos del ferrocarril Metropolitano de Barcelona.*

Por Decreto ochocientos treinta y uno/mil novecientos sesenta y siete, de seis de abril («Boletín Oficial del Estado» de veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y siete), se autorizó al Ministerio de Obras Públicas para que adjudicara al Ayuntamiento de Barcelona la explotación de una serie de tramos del ferrocarril subterráneo, construidos por el Estado de acuerdo con la Ley de Ordenación de Transportes Urbanos de Barcelona de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, y por Decreto dos mil doscientos cuarenta y tres/mil novecientos sesenta y siete, de veintidós de julio («Boletín Oficial del Estado» diecinueve-nueve), que aprobó el Plan de Metros, elevado al Gobierno por la Comisión Coordinadora de Transportes de Barcelona, se autorizaba así mismo al Ministerio de Obras Públicas para conceder al Ayuntamiento de Barcelona la explotación de los tramos que figuraban en dicho Plan.

En el primer Decreto reseñado se figuraban aquellos tramos correspondientes al Plan de Urgencia, aprobado en ocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres, cuyas obras de infraestructura estaban ya terminadas o en avanzado estado de ejecución, quedando sin reseñar aquellas otras del mismo Plan cuya ejecución no se había iniciado aún o estaban en los comienzos de su construcción.

El gran ritmo dado a estas obras aconseja en el momento actual que se complete lo indicado en el Decreto ochocientos treinta y uno/mil novecientos sesenta y siete, de seis de abril, para el resto de los tramos en ejecución correspondiente al Plan mil novecientos sesenta y tres, con objeto de que el Ministerio de Obras Públicas disponga de autorización para adjudicar la totalidad de las obras del Ferrocarril Metropolitano de Barcelona al Ayuntamiento de dicha ciudad.

Por lo expuesto, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adjudicar al Ayuntamiento de Barcelona la explotación de los siguientes tramos del ferrocarril subterráneo, construido por el Estado, de acuerdo con la Ley de Ordenación de Transportes Urbanos de Barcelona de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Primero. El tramo de la línea II, Horta-Pueblo Seco, comprendido entre Sagrera y Sagrada Familia, de dos kilómetros de longitud.

Segundo. El tramo de la línea V, Pubilla Casas (Hspitalet) a la Verneda, comprendido entre Sagrada Familia y Roma, de cuatro kilómetros de longitud.

Artículo segundo.—Será de aplicación a los tramos figurados en el artículo primero, lo dispuesto en el Decreto ochocientos treinta y uno/mil novecientos sesenta y siete, de seis de abril.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
FEDERICO SILVA MUÑOZ

*RESOLUCION de la Direccion General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicado el concurso de proyectos, suministro y ejecución de la estación depuradora de aguas residuales de Ronda (Málaga).*

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto definitivo presentado por don Waldo Emilio González-Astilleros del Cadagua para la ejecución de las obras comprendidas en el concurso de proyectos, suministro y ejecución de la estación depuradora de aguas residuales en Ronda (Málaga), por su presupuesto total de 13.737.011 pesetas.

2.º Adjudicar el concurso para la ejecución de las obras comprendidas en el concurso de proyectos, suministro y ejecución de la estación depuradora de aguas residuales de Ronda (Málaga) a don Waldo Emilio González-Astilleros del Cadagua, en la cantidad de 13.737.011 pesetas, lo que representa un coeficiente de adjudicación de 1, plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 1968 y con arreglo a las condiciones que sirvieron de base en el concurso.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de febrero de 1968.—El Director general, por delegación. Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*DECRETO 445/1968, de 22 de febrero, por el que la Sección Delegada mixta de Santafé (Granada) se transforma en masculina.*

Por Decreto dos mil ochocientos cinco/mil novecientos sesenta y siete de dos de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del veintiocho) fué creada la Sección Delegada Mixta de Santafé (Granada), adscrita al Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, «Ganivet», de Granada.

En interés de la enseñanza, conveniencia del servicio y atendiendo a una mejor distribución de las actividades docentes, se transforma dicha Sección Delegada mixta en masculina.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho,

### DISPONGO:

Artículo primero.—La Sección Delegada mixta de Santafé (Granada), creada por Decreto dos mil ochocientos cinco/mil novecientos sesenta y siete, de dos de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del veintiocho), adscrita al Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, «Ganivet», de Granada, se transforma en masculina y pasa a depender del Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, «Padre Suárez», de Granada.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia.  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 446/1968, de 22 de febrero, por el que se crea la Sección Filial número 2, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Bárbara de Braganza», de Badajoz.*

El Decreto noventa/mil novecientos sesenta y tres, de diecisiete de enero («Boletín Oficial del Estado» del veintiséis), dictado para la ejecución de la Ley once/mil novecientos sesenta y dos, de catorce de abril («Boletín Oficial del Estado» del dieciséis), regula el procedimiento que debe seguirse para la creación de Secciones Filiales de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Cumplidos los trámites señalados en los artículos quinto y sexto del Decreto del que anteriormente se hace referencia y de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación.